



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día once de julio de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y cuatro (084-2022)**, presentada por el ciudadano en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
“Quisiera saber, ¿cuánto se ha gastado en reparación de las infraestructuras públicas de las que el MOP está encargada por las pasadas lluvias que empezaron el día sábado, 2 de julio del 2022?”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano **la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** contestó por medio de una nota con referencia MOPT-DCMOP-139/2022, de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, entre otros puntos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud N° 84/2022, de fecha 11 de julio de 2022 mediante la cual se requiere información sobre cuanto se ha gastado en reparación de las Infraestructuras públicas, de las que el MOP está encargado, por las pasadas lluvias que empezaron el día sábado 2 de julio de 2022.
- Al respecto, hago de su conocimiento que la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública no ha atendido infraestructura pública que haya sufrido daños por las lluvias que iniciaron el pasado 2 de julio. Sin embargo, en hoja adjunta se remite cuadro que detalla los lugares intervenidos y los que aún se encuentran en ejecución.
- No omito manifestar, que los costos de los trabajos que se encuentran en ejecución no son costos finales, sino costos actualizados al 17 de julio de 2022”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.



Oficial de Información